Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 41 de 02/03/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COX

1343 *OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026*

EDICTO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2026 se ha aprobado dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público de 2026 publicada en BOP nº 29 de 12/02/2026 por un error y en el mismo acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprueba la nueva Oferta de Empleo Público 2026, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	PLAZAS
Asesor/a Jurídico SS(25% jornada)	A	A1	Técnicos Superior	1
Trabajador/a Social	A	A2	Técnicos Medios	1
Trabajador/a Social(75% jornada)	A	A2	Técnicos Medios	1
Educador/a Social	A	A2	Técnicos Medios	1
Policía Local	C	C1	Agente	1
Administrativo/a	C	C1		1
Auxiliar Administrativo/a (50%)	C	C2		1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante con Sede en Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Cox a fecha y firma digital
El Alcalde, D. Antonio José Bernabeu Santo